



AUTO SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDÍO, VEINTIOCHO (28) DE ABRIL DE DOS MIL
VEINTITRÉS (2023)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE: PERUZZI COLOMBIA S.A.S. (CESIONARIO DEL
BANCO POPULAR)
EJECUTADO: LUIS ANDRÉS GARZÓN RICARDO
RADICADO: 6300140030082014-00933-00

Atendiendo lo solicitado por la entidad cesionaria, donde otorga poder al profesional **JANN CARLO CASTRO ROJAS** para que asuma su representación en el presente proceso y por sujetarse a lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, SE LE **RECONOCE PERSONERÍA** con las facultades expresas que le fueron conferidas y las generales contempladas en el artículo 77 del ibídem.

Concomitante con lo anterior, **SE ORDENA al Centro de Servicios Judiciales de la ciudad** que remita el link del expediente al correo electrónico notificaciones.judiciales.co@ars.com.ec correspondiente al apoderado del cesionario, a fin de que tenga acceso a las actuaciones aquí desplegadas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO

2 DE MAYO DE 2023

SONIA EDIT MEJIA BRAVO
SECRETARIA

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 008 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c93fb8cf23b54424af29b6e7c58db4849d146f30c7ddd80dae4558674d5ae55a**

Documento generado en 28/04/2023 08:58:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>